



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y Financiera  
de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- Año 2015

---

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

Caballero Bardales Pamela Isabel

**ASESOR**

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto

Mg. Gamarra Arana, Andres

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Auditoría y Peritaje

**TRUJILLO – PERÚ**

2016

## **Página del Jurado**

---

Mg. Wilder Adalberto, Araujo Calderón  
Presidente

---

Dra. Edith, Culquichicón Malpica  
Secretaria

---

Dra. Flor Alicia, Calvanapón Alva  
Vocal

## **Dedicatoria**

A mis padres, Carlos Caballero y Marcela Bardales, por  
su confianza, y apoyo incondicional.

## **Agradecimiento**

A DIOS, porque sin él no estuviera hoy  
aquí.

A mis padres, por guiarme por el buen  
camino y acompañarme en cada  
momento.

## Declaratoria de Autenticidad

Yo, Caballero Bardales Pamela Isabel, identificado con DNI N°46931151, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica

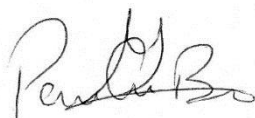
Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es veras y autentica

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Así mismo autorizo a la Universidad César Vallejo publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente

Trujillo, Diciembre del 2016



---

Caballero Bardales Pamela Isabel

DNI N°: 46931151

## Presentación

Señores:

**Miembros del Jurado:**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015, finalmente someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos aprobados para obtener el título profesional de Contador Público.

Atentamente

La Autora

## Índice

Página del Jurado .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Presentación .....	vi
Resumen.....	9
Abstract.....	10
<b>I. Introducción .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Realidad Problemática.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2 Trabajos Previos .....</b>	<b>13</b>
<b>1.3 Teorías relacionadas al tema .....</b>	<b>14</b>
<b>1.4 Formulación del Problema .....</b>	<b>25</b>
<b>1.5 Justificación del Estudio .....</b>	<b>25</b>
<b>1.6 Hipótesis .....</b>	<b>26</b>
<b>1.7 Objetivos.....</b>	<b>26</b>
<b>II Método .....</b>	<b>28</b>
2.1 Diseño de Investigación .....	28
2.2 Variables Operacionalización.....	28
2.3 Población y muestra.....	31
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..	31
2.5 Métodos de análisis de datos.....	31
2.6 Aspectos éticos .....	31
<b>III. Resultados .....</b>	<b>33</b>
3.1. Generalidades.....	33
3.2. Identificar la situación actual respecto a sus obligaciones formales y sustanciales de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015 .....	34
3.3 implementación de los Resultados de la Auditoria Tributaria en la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015.....	39
3.4 Determinación de beneficios al analizar la situación Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015- .....	41
<b>IV Discusión .....</b>	<b>44</b>
<b>V Conclusiones .....</b>	<b>47</b>

VI Recomendaciones .....	49
VII Referencias Bibliográficas.....	50
VIII Anexos .....	52



## Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo Determinar la Incidencia de la Auditoria Tributaria en la Situación Económica y financiera en la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C., el tipo de investigación usado es de nivel Descriptivo y el diseño de la Investigación No Experimental, haciendo uso de encuesta al contador Principal y el análisis documentario para conocer el estado tributario de la Empresa en base al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, determinándose que la empresa incurrió en faltas graves obteniendo así multas y sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Por otra parte se analizó la situación Financiera y Económica de la Empresa para determinar en qué medida afectan estas Infracciones, detectándose que éstas disminuyen la liquidez de la empresa y el Margen de Utilidad siendo perjudicial para la empresa económicamente. La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en los Estados Financieros ya que si se realizará continuamente no se incurriría constantemente en Infracciones y éstas no generarían Gasto, por lo tanto se recomendó realizar cada cierto periodo Auditorías Tributarias así como capacitación al Personal del área Contable.

*Palabras Clave:* Auditoria, Impuestos Tributarios, Infracciones, Situación económica.

## **Abstract**

This work was developed with the aim of determining the Impact of Tax Audit in the economic and financial situation in the Company Comercializadora de Carbón SAC, using survey the Main counter and documentary analysis to determine the tax status of the Company based compliance with its formal and material obligations, determining that the company incurred in obtaining serious offenses fines and penalties by the National Superintendency of Customs and Revenue.

Moreover, the financial and economic situation of the company was analyzed to determine the extent affect these offenses, detecting it reduces the liquidity of the company and the profit margin to be detrimental to the company financially.

Preventive tax audit a positive impact on the financial statements as if continuously performed is not constantly incur Infractions and they do not generate expenditure, therefore it was recommended that every certain period tax audits and training to staff accounting area.

**Keywords:** Audit, Tax Tax, Offences, economic,

# **INTRODUCCIÓN**

## I. Introducción

### 1.1 Realidad Problemática

Como vemos ahora, las empresas se encaran a un siglo cada vez más disputado como resultado de la globalización que se ve reflejado por el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, en una demanda más estricta y un mejor manejo tributario; por ende el problema que presentan más inconvenientes a los negocios es el tema del pago de los tributos, ya que éste puede llegar a tener una incidencia en el aspecto económico y financiero de forma significativa en la empresa. (Aula de Economía).

El persistente problema de tributos que se ve día a día es debido a la diversidad y la incesante variación de las normas legales y tributarias que tenemos en dentro del país, que dificultan su adecuada aplicación.

La Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C., dedicada a la compra-venta de carbón de piedra (antracita), ubicada en PJ Huashmin N° S/N Cas. Huashmin Departamento de La Libertad Provincia de Sánchez Carrión Provincia de Huamachuco, es una de las muchas empresas que se ve afectada por las diversas modificaciones en la legislación. Con el fin de cumplir pertinentemente sus obligaciones tributarias sustanciales y formales cometen errores tales como deducir gastos sin seguir la normatividad tributaria vigente, llevar los libros de contabilidad con un atraso mayor al permitido, entre otros. Estos errores en su momento no fueron rectificadas voluntariamente en algunos de estos casos ha dado lugar a la notificación de valores, por ende a gastos innecesarios puesto que podrían ser evitados por la empresa.

La realidad descrita, ha incitado a realizar la investigación para verificar si después de haber realizar la Auditoria Tributaria Preventiva la empresa puede manejar de forma regular su contabilidad y no incurrir en errores, ni llevar en atraso sus libros y así evitar que la empresa se exponga a sanciones administrativas o económicas.

## 1.2 Trabajos Previos

Aguirre (2014) *Auditoria Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora de lácteos S.A. del Distrito de Trujillo año 2013*, concluye:

Después de realizar el análisis de la auditoria Tributaria se determinó que la empresa fue omiso de pago en el Impuesto del IGV y de Renta, así que la empresa debe realizar el pago.

Burgos y Gutiérrez (2013) *La Auditoria Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL año 2012*, concluye:

Debido a la actividad económica que maneja la empresa Inversiones Padre eterno E.I.R.L. debe cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. Es decir, debe llevar sus libros y registro contables de acuerdo a las normas, presentar sus declaraciones de IGV e IR mensuales y anuales, calculando los tributos que les correspondan y a su vez pagándolos; se identificó también que la empresa a lo largo del desenvolvimiento de sus actividades no se percató de lo establecido en el código tributario, la ley del Impuesto General a las ventas, la ley del impuesto a la renta y los reglamentos correspondientes hecho que motivó a realizar la Auditoria Preventiva.

Núñez (2014) *Diseño de un programa de Auditoría Tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*, concluye:

La Auditoria Tributaria Realizada va a permitir conocer los problemas tributarios con anterioridad y así disminuir el incumplimiento del pago de tributos y el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales para las empresas comercializadoras de combustible líquido.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Auditoría Tributaria Preventiva.**

Alianza Corporativa, (2012) señala que es un examen ex ante que está basado en la revisión de que las obligaciones tributarias se cumplan de manera adecuada. El objetivo de la Auditoría Tributaria es detectar si se presentan contingencias tributarias sustanciales y formales, detectando las alternativas para solucionar, de tal forma que si se presentará una fiscalización, se reduzcan significativamente.

Effio (2011) indica que “la Auditoría Tributaria Fiscal es la aplicación de un conjunto orgánico de técnicas y procedimientos para revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes” (p.13).

#### **Fines De La Auditoría Tributaria Fiscal Y Auditoría Independiente**

La responsabilidad del Auditor Tributario Fiscal es igual a la del Auditor Independiente, diferenciándose este último solamente por el objetivo de su trabajo, el cual deberá estar de acuerdo con los términos del contrato con su cliente.

Los Auditores tienen que actuar en forma imparcial, el Auditor Tributario Fiscal en beneficio de la Administración Tributaria, Comunidades laborales y las empresas, el Auditor Independiente en favor de los dueños, socios y accionistas, los clientes y los acreedores de la Firma, las Entidades Bancarias, los inversionistas en perspectiva y los empleados y el público en general. Para ambos auditores los fines de la auditoría, por el periodo revisado, son:

- Calcular los resultados de la empresa de manera real y cierta.
- Revelar errores de naturaleza técnica, cometidos en forma voluntaria o involuntaria.
- Describir los posibles fraudes.
- Determinar la materia imponible afecta a impuesto.

## Objetivos De La Auditoria Tributaria Fiscal

La actividad fiscal en su concepto básico se define en ese doble aspecto de y el de represión. Cada vez se acentúa la importancia de la actividad preventiva. Mediante técnicas imbuidas del moderno concepto de Auditoria Tributaria a la adoptada por la Administración Tributaria, supera el obsoleto concepto de policía represiva ejercida "a posteriori" y la simple presencia de Auditores inhibe la acción ilícita, el error y el fraude. La vigilancia técnicamente orientada crea el clima necesario para romper situaciones provocadoras de incumplimiento de las normas legales y causantes del retardo o desvíos en los ingresos tributarios.

La represión, por lo tanto, es aconsejable. La neutralización o erradicación de estos dañinos procesos y la integración de los sectores desviados exigen una adecuada estructura de los órganos fiscalizadores, equipos cada vez más refinados y la disponibilidad de mano de obra altamente especializada, la cual, además de minuciosos conocimientos técnicos de Administración, requiere cualidades fundamentales al ejercicio de la actividad de Auditoria Tributaria Fiscal.

## Objetivos Generales

- a. Estimular, alcanzar, expandir, la cultura tributaria y efectivo de las obligaciones fiscales, por parte de las empresas.
- b. Actuar sobre el universo tributario, aplicando la ley en términos justos, equilibrados y coherentes, asegurar condiciones de igualdad entre los componentes del sistema económico.
- c. Tornar eficaz el control fiscal de manera que se minimice la evasión de los impuestos y se consiga la realización de la renta del Estado a niveles satisfactorios.
- d. Conseguir la incorporación en el campo tributario de los contribuyentes omisos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- e. Erradicar los procesos dañinos a los intereses del Estado, con aplicación de nuevas técnicas para vencer los métodos sofisticados de los contribuyentes o de los sectores de contribuyentes aún apartados.

- f. Evaluar la adecuación de las leyes y reglamentos fiscales a la realidad económica, social y financiera del país.
- g. Detectar situaciones de causas y efecto de la gestión empresarial, en base de indicadores de su relevancia para el desarrollo económico.

#### Objetivos Específicos

- a. Fomentar la conciencia del deber tributario, desarrollando acción orientadora y educativa a los contribuyentes, de modo de desestimular la omisión, la evasión y otros tipos de fraudes.
- b. Verificar el cumplimiento de las leyes tributarias por investigaciones profundas y más rigurosas en periodos pre determinado.
- c. Optimizar el sistema tributario, teniendo en vista el perfeccionamiento de la calidad de los procedimientos de auditoria.
- d. Contribuir al fortalecimiento de la libre empresa procediendo al reajuste de competidores inadecuados que insisten en presentarse con insuficientes costos tributarios, o apropiándose dolosamente de ellos.
- e. Asegurar un grado compatible en represión y desestímulo a la práctica del ocultamiento con fraude, de la omisión y del contrabando; de la evasión en general y de las formas más graves de tales prácticas que se configuran en los delitos de ocultamiento con fraude fiscal.
- f. Promover el entendimiento de los dispositivos legales utilizando la oportunidad de contactos personales con el contribuyente.

#### Objetivos Directos

- Analizar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas en sus funciones de declarar, pagar o informar.

En sentido financiero y oportuno, la correcta transferencia de las rentas al Fisco, posibilitando la pronta realización de los gastos gubernamentales efectuados en el cumplimiento de sus programas, es la meta fundamental del Estado, completándose en términos de Política Tributaria Nacional con la adopción de los principios de Justicia Fiscal y la regulación de las actividades económicas para el desarrollo nacional.



Los objetivos directos se efectivizan desde la revisión de declaraciones y de documentos de pago, en la repartición, y su confrontación con informaciones de otras fuentes, hasta la fiscalización en profundidad de algunas o de todas las actividades de los contribuyentes, realizada en su domicilio, con examen de todos los aspectos; incluso análisis más que aspectos contables y financieros.

Estos objetivos pueden ser alcanzados a través de:

- a) Controles cuantitativos y cualitativos de los contribuyentes.
- b) Verificación de la base del tributo.
- c) Auditoria de la liquidación de las obligaciones tributarias.

## Métodos de Auditoria Tributaria Preventiva

### Concepto

No se puede establecer una clasificación de Métodos o Procedimientos de Auditoria Tributaria en una forma rígida por la diversidad de operaciones y sistema de control y organización que tienen las Empresas. Sin embargo, el trabajo del Auditor Tributario será más eficiente y productivo en la medida en que haya combinado coherente y oportunamente la aplicación de los procedimientos y métodos más adecuados para el caso particular de la Empresa que está auditando.

Solamente para los efectos de establecer una determinada metodología de estudio, consideramos dividir en dos grupos que son: Método Analítico de Auditoria y Método Tradicional de Auditoria Tributaria.

### Método Analítico de Auditoría Tributaria

Consideramos que este método debe ser un complemento necesario de la Auditoría Tributaria Tradicional, aplicado como una prueba adicional para la satisfacción plena del Auditor Tributario, sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de la Empresa.

Sin embargo, este método por sí solo también puede ofrecer resultados evidentes y consistentes para determinar si la Empresa ha cumplido con registrar todas las operaciones efectuadas, tales como: compras, producción, consumo, ventas, etc.

En este sentido, el Método Analítico consiste en la verificación exhaustiva de un área específica de la Empresa, tales como: compras, producción, costos, determinados gastos, patrimonio, ventas, etc.

### Método Tradicional de Auditoría Tributaria

Consiste en la verificación de los documentos, registros y libros de contabilidad con el objeto de determinar si la Empresa cumplió con los pagos de sus tributos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Durante este trabajo se aplicarán las técnicas y/o procedimientos de Auditoría Tributaria establecidos para la verificación de cada una de las cuentas del Activo, Egresos e Ingresos correspondientes.

En la programación del trabajo del Auditor recibirá las instrucciones sobre las cuentas a verificar. Esta verificación puede ser parcial o total a criterio de la programación y del Auditor Tributario.

## Fuentes de Información

### Fuentes Internas

Están referidas a los datos, cifras y partidas que obran en los registros, libros contables, anexos, etc., que posee la Empresa y que por consiguiente el Auditor Tributario deberá ordenarlos a fin de utilizar como cruce de información o referencia durante el desarrollo de su trabajo. Entre estas fuentes tenemos:

- Cruce de Cuentas Bancarias, en el país o en el extranjero.
- Cruce de información a clientes.
- Cruce de información a proveedores.
- Inventario físico de las existencias.
- Balances mensuales, semestrales, etc.
- Pólizas de Importación.
- Pólizas de Exportación.
- Consumo de Energía.
- Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas.
- Contratos.
- Informe de los Auditores Externos, Internos.
- Relación de los tributos a los que está obligada la Empresa.
- Acotaciones anteriores a cargo de la Empresa.

### Fuentes Externas

En este aspecto el Auditor Tributario debe tratar de conseguir información externa sobre las actividades que realiza la Empresa, tales como:

- Comentario de los medios de información: Revistas, periódicos, etc.
- Standard de vida y situación patrimonial de los accionistas y principales ejecutivos de la Empresa.

## Situación Económica Financiera

La Situación Económica es el patrimonio de las personas o empresas, esto viene a ser la cantidad de bienes y activos que les pertenezcan, con qué tanto de dinero cuenta la empresa para afrontar todos sus pagos.

La situación Financiera es el estado en el que la empresa se encuentra se refleja todo lo que posee la empresa todo lo que debe y todo lo que le falta cobrar.

## Los Estados Financieros Principales

Según (Lawrence, 2007) son cuatro los estados financieros principales:

1. El estado de Resultados: el estado de ganancias y pérdidas refleja a lo largo de un periodo que normalmente es un año los resultados de toda la actividad económica y financiera de la empresa y nos da a conocer la ganancia obtenida en el periodo que se realizó.
2. Estado de Situación Financiera: es el estado que nos da a conocer la situación financiera del negocio también realizado a lo largo de un periodo lo común es realizarlo en un año presentándose a la 31 de Diciembre del año este estado nos muestra el equilibrio que existe entre los activos, pasivos y patrimonio de la empresa.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: se realiza en el periodo de un año determinado, y nos da a conocer el estado de patrimonio de los socios mostrándonos todos los movimientos de las ganancias retenidas.
4. Estado de Flujo de Efectivo: este estado nos da a conocer el manejo del efectivo en un periodo determinado, en este estado vemos los ingresos y los gastos que la empresa hizo en el periodo realizado.

## Aspectos a considerar para la Interpretación de los Estados Financieros

Flores (2008) considera los siguientes elementos:

- a) Liquidez: esto es si la empresa cuenta con el suficiente efectivo para cubrir sus deudas y lo obtenemos analizando las cuentas del activo y del pasivo.
- b) Capacidad de Pago: es el dinero que tiene la empresa por sus actividades que realiza durante un periodo específico, ya que estos son destinados para poder cumplir con las obligaciones que tiene.
- c) Estructura financiera: aquí vemos la proporción que existe entre el patrimonio y el pasivo de la empresa.

### Análisis y Razones Financieras

Según Caballero (2013) nos dice que las razones Financieras son indicadores financieros, el cual es un instrumento que nos permite analizar la situación patrimonial, financiera, económica y comercial de la empresa. Y con esto se tomarán las decisiones para el futuro de la empresa.

### Las Razones de Liquidez

Son Activos que se convierten en efectivo para poder cumplir pagando sus deudas, a corto y mediano plazo.

$$\text{Liquidez: } \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

$$\text{Razón o prueba acida: } \frac{\text{activo corriente} - \text{existencias} - \text{gastos pag. por antic.}}{\text{pasivo corriente}}$$

Pasivo corriente: Es la relación que existe entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

## Las Razones de Solvencia

Caballero (2008) comenta que este ratio mide la capacidad que frente a sus deudas, la cantidad de dinero que disponen para poder cumplir con sus obligaciones, es decir cuánto dinero puede solicitar la empresa como préstamos.

### Las Razones de Endeudamiento

Es un indicador que nos da a conocer que tan estable se encuentra la empresa determinándolo del pasivo total y el patrimonio.

Con este ratio también podremos determinar si podemos realizar un préstamo y conocer si podemos cumplir con el pago de este ya sea a corto o largo plazo.

Dentro de esta razón tenemos:

- a) Endeudamiento patrimonial: esta razón nos dice que tan solvente se encuentra la empresa, si se solventa más con su capital propio o con dinero de terceros.

$$\frac{\textit{pasivo total}}{\textit{patrimonio}}$$

- b) Endeudamiento patrimonial a largo plazo: esta razón nos permite saber que tan solvente estará la empresa en un largo plazo.

$$\frac{\textit{pasivo a largo plazo}}{\textit{patrimonio}}$$

- c) Endeudamiento de activo total: Este ratio nos da a conocer que cantidad de los activos de la empresa está financiado por terceros.

$$\frac{\textit{pasivo total}}{\textit{activo total}}$$

- d) Endeudamiento de largo plazo del activo fijo neto: este ratio nos da el porcentaje de financiamiento de los activos fijos a largo plazo.

$$\frac{\textit{pasivo a largo plazo}}{\textit{activo fijo neto}}$$

- e) Apalancamiento financiero: este ratio nos permitirá saber y conocer que tanto la empresa se encuentra financiada por terceros.

$$\frac{\textit{total activo}}{\textit{total patrimonio}}$$

Las razones de Rentabilidad:

Caballero (2013) nos dice que estas razones se encargan de medir ganancias generadas por el patrimonio, las ventas, los activos, el capital social sobre la utilidad generada.

- a) Rentabilidad patrimonial: ROE esta razón mide la rentabilidad generada por los accionistas es decir nos muestra la utilidad ganada por cada sol invertido.

$$\frac{\textit{utilidad (o perdida)neta}}{\textit{patrimonio}}$$

Encontramos otra forma de medir el ROE es la siguiente:

$$\frac{\textit{utilidad (o perdida)neta}}{\textit{patrimonio - utilidad (o perdida neta)}}$$

- b) Rentabilidad de los activos: más conocido como ROA nos sirve para conocer las ganancias que produce los activos de la empresa.

$$\frac{\textit{utilidad neta}}{\textit{activo total}}$$

- c) Rentabilidad de las ventas netas: esta razón nos da a conocer cuánto es la ganancia según la mercadería vendida.

$$\frac{\textit{utilidad neta}}{\textit{ventas netas}}$$

- d) Margen bruto: esta razón mide la ganancia obtenidas de las ventas según la utilidad bruta.

$$\frac{\textit{utilidad bruta}}{\textit{ventas netas}}$$

- e) Margen Ebitda: esta razón sale del estado de ganancias y pérdidas antes de deducir los egresos.

$$\frac{\textit{Ebitda}}{\textit{ventas netas}}$$



#### **1.4 Formulación del Problema**

¿Cómo la Auditoría Tributaria Preventiva Incide en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. - año 2015?

#### **1.5 Justificación del Estudio**

Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista,(2010, pp. 39-40) que indican:

- **Conveniencia:** Este proyecto de investigación va a servir principalmente a la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. ya que se analizará su situación económica y financiera y se sabrá si la Auditoría Tributaria preventiva incide en ella.
- **Relevancia Social:** Los beneficiarios en el proyecto de investigación son las empresas privadas a nivel nacional, ya que se ve la necesidad de realizar en ellas la Auditoría tributaria preventiva para evitar conflictos tributarios.
- **Implicaciones prácticas:** Este proyecto ayuda a resolver el problema actual que atraviesa la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. tal como está descrita en la problemática, mediante los conceptos y normas la empresa podrá llevar de una mejor forma el cumplimiento de sus obligaciones y por otra parte va a prevenir futuros pagos innecesarios.
- **Implicaciones Teóricas:** Esta investigación por consiguiente puede servir de gran ayuda para nuevas investigaciones como teorías referentes a este tema, o algunas de las variables.
- **Utilidad Metodológica:** Por lo tanto, esta investigación servirá como instrumento para medir otras variables u otros temas de investigación, así como va a permitir la medición de otra variable o como modelos para realzar otra investigación de variables similares.

## **1.6 Hipótesis**

La Auditoría Tributaria Preventiva incide positivamente en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- 2015

## **1.7 Objetivos**

Objetivo General:

Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón. S.A.C.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar la situación actual respecto a sus obligaciones Formales y sustanciales de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. año 2015.
- ✓ Implementar los resultados de la Auditoría Tributaria en la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015.
- ✓ Determinar los beneficios al analizar la Situación Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.

# **METODO**

## **II Método**

### **2.1 Diseño de Investigación**

En el siguiente estudio se utilizará el diseño de la Investigación No experimental de corte Transversal, porque los datos fueron extraídos de la realidad observada en un periodo determinado.

### **2.2 Variables Operacionalización**

**Tabla 2.1**

**2.2.2 Operacionalización de Variables**

<b>Variable(s)</b>	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Auditoria Tributaria Preventiva	Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales (Staff Tributario 2007)	Esta variable se midió de manera documental y el instrumento que se realizó para la recolección de datos fue el análisis documentario	Informe de Auditoria Tributaria	Número de recomendaciones Implementadas de Auditorias anteriores.	de Nominal
				Cumplimiento de normas tributarias	Nominal
				Incumplimiento de Normas Tributarias	Nominal

Situación Económica y Financiera	La Situación Económica es el patrimonio de las personas o empresas, esto viene a ser la cantidad de bienes y activos que les pertenezcan, con qué tanto de dinero cuenta la empresa para afrontar todos sus pagos.	Esta variable será medida de manera documental y el instrumento que se realizó para la recolección de datos fue la evaluación de ratios y la Entrevista	Análisis de estados financieros (razones).	de Liquidez	Razón
				Solvencia	Razón
				Rentabilidad	Razón

## **2.3 Población y muestra**

Población

La empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.

Muestra

La empresa Comercializadora de Carbón S.A.C., Trujillo – 2015

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Entrevista y Observación: Guía de entrevista: a través de la entrevista a la persona encargada de contabilidad obtendremos la información necesaria.

Análisis Documental: El Instrumento será guía de análisis documental donde se analizará todos los documentos de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

Esta investigación Utiliza el método de análisis cualitativo-descriptivo, ya que nos permite analizar las variables auditoria tributaria preventiva y la situación económica y financiera de la empresa.

La obtención de datos pertinentes para la investigación se hará por medio del análisis documentario y entrevistas. El análisis de documentos será por medio de porcentajes y gráficos que ayudaran a cumplir con los objetivos de esta investigación.

## **2.6 Aspectos éticos**

Esta investigación se desarrollará respetando los compromisos éticos, a la vez se respetara las identidades de las personas involucradas como gerentes y empleados de la empresa, y por estos mismos motivos el nombre de la Empresa se cambió. Los datos recopilados de la empresa no se alteraron se presenta tal cual y así demostrar que es verdadero.

# **RESULTADOS**



## **III. Resultados**

### **3.1. Generalidades**

#### **3.1.1 Reseña Histórica**

La empresa Comercializadora de Carbón S.A.C., fu constituida el 03 de Agosto del 2013, con el aporte de Xavier Alexander Otiniano Bazán, con un capital inicial e S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles), y Carmen Aydee Bazan Rodriguez, con un capital inicial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles), montos aportados en efectivo, estableciendo su domicilio fiscal en BL. 41 NRO. D DPTO. 7 U.V. 3 (Piso 4-Frente Puerta 3 UNI. San Marcos) – Lima-Lima-Lima, rigiéndose por la Ley General de Sociedades.

#### **Giro principal**

El giro principal de la Empresa es la compra y venta de Carbón de piedra.

### 3.2. Identificar la situación actual respecto a sus obligaciones formales y sustanciales de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015

Para poder desarrollar el primer objetivo específico se realizó una entrevista al gerente general de la empresa, asimismo se obtuvo información documental, permitiendo analizar a detalle las estrategias financieras a corto plazo.

Tabla 3.1

#### 3.2.1 Resultado de Entrevista aplicada al Contador de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.

<i>Pregunta</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Comentario</i>	<i>Evidencia</i>
1. <i>¿La Empresa ha sido Auditada anteriormente?</i>	Si, en 2 oportunidades entre los años 2013-2015	La empresa tuvo una auditoría en el año 2013 y 2015	Orden de Fiscalización: 140023461897-01
2. <i>¿Qué observaciones les hicieron en las auditorías realizadas en periodos anteriores?</i>	Regularizar los cierres de libros contables al año 2015.	A la fecha no se realiza la regularización de lo detectado por SUNAT.	Resultado de fiscalización N° 0222140021037
3. <i>¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?</i>	No, a la fecha todos están atrasados	Los libros Contables: Caja y Bancos, Mayor, Diario, se encuentran al día hasta el 31 de Diciembre del 2014. Los libros actualizados son el	Libro Caja y Bancos, Mayor, Diario: Folio del 001 al 100

---

Registro de Compras y Ventas.

4. <i>¿Los libros se encuentran debidamente cerrados al 31 de Diciembre?</i>	No, excluyendo compras y ventas por ser electrónicos.	Los libros Contables: Caja y Bancos, Mayor, no se encuentran debidamente cerrados al año 2015.  Los libros actualizados son el Registro de Compras y Ventas.	Libro Caja y Bancos, Mayor, Diario: Folio del 001 al 100
5. <i>¿Se encuentran debidamente legalizados los libros contables?</i>	Sí, todos	Los Libros Contables obligatorios se encuentran debidamente legalizados.	Legalizaciones de todos los libros obligatorios.
6. <i>¿La empresa paga a sus proveedores haciendo uso de medios de pago del Sistema Financiero?</i>	Sí, en todos los casos que sea obligatorio.	En la mayoría de los casos en algunos no se ha realizado el debido depósito y se realizó el pago en efectivo.	Vaucher de Depósitos realizados a proveedores.
7. <i>¿La empresa realiza el cobro a sus clientes haciendo uso de medios de pago del Sistema</i>	Sí. En todos los casos.	El cobro a clientes se realiza con depósitos en cuenta supere o no el monto permitido.	Vaucher de Depósitos de clientes.

---

---

*Financiero?*

---

- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| 8. <i>¿La empresa declara y paga sus tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?</i>                              | Sí, en esos casos tenemos mucho cuidado para no presentar declaraciones fuera de plazo. | Las Declaraciones se realizan en la fecha respectiva y los pagos según declaración, se determinó una declaración realizada fuera de plazo                    | Declaraciones y Pagos según SUNAT.                |
| 9. <i>¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?</i>  | Mayormente sí.  | Sí existe un control adecuado del correlativo de las guías de Remisión.  | Detalle de impresión según solicitud de Imprenta. |
| 10. <i>¿Existe relación entre las compras de la empresa con la actividad que realiza?</i>  | Sí, solo se considera las compras que son afines a la empresa.                          | Las compras realizadas se encuentran dentro del rubro de la empresa.   | Facturas de Compras del periodo 2015              |
| 11. <i>¿Existe un encargado de revisar las obligaciones complementarias como el depósito de detracción y los medios de pago de la empresa?</i> | Si, la Asistente Contable   | La encargada para la revisión de los depósitos de detracción u otras actividades es la Asistente Contable y se detectaron errores en cuanto a los depósitos. | Señorita Angelica                                 |
-

12. <i>¿los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?</i>	Sí.	Los gastos para deducción en el Estado de Resultados se encuentran realizados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.	Normas según ley del IGV.
13. <i>¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por alguna infracción realizada?</i>	Tuvo varias multas e infracciones, pero a la fecha todas están canceladas.	A la empresa se le realizaron diversos tipos de multas e infracciones haciéndose el pago respectivo en el momento determinado.	Pagos realizados según SUNAT.
14. <i>¿El Registro de Inventarios permanente en unidades físicas y valorizadas se encuentra conforme a lo que se cuenta en la empresa?</i>	A la fecha no al 2014 se tiene todo conforme en el 2015 aún no.	El Registro de Inventarios permanente en Unidades Físicas y valorizadas no se encuentra conforme a la realidad de la empresa.	Según libro de Inventarios permanente en unidades físicas y valorizadas folio del 001 al 100.

### **3.2.2 Situación actual respecto a sus obligaciones formales y sustanciales de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.**

Después de haber aplicado la entrevista al Contador de la Empresa Carbonífera JJ S.A.C. y observado los documentos, con la finalidad de determinar el estado actual de la Empresa, se puede Observar que con referencia en Libros Contables, se encuentran debidamente legalizados, pero por otra parte están con un atraso mayor al permitido y solo Registro de Compras y Ventas se encuentran debidamente cerrados al 31.12.2015.

Por otro lado también se manifestó que la empresa tuvo multas por no presentación de documentos ante Sunat, remitir bienes sin guías de remisión y por declarar datos falsos debido a la rectificatorias realizadas en las declaraciones mensuales, así como también intereses por pagar impuesto fuera de plazo o por el pago de las multas que traen consigo intereses.

Respecto a los medios de pago, se puede observar que según el contador las compras se realizan con su medio de pago, pero realizando el análisis documentario se observó que existen compras que no cuentan con su respectivo medio de pago por lo que es perjudicial para la empresa en el caso de las ventas a empresa viene realizando sus cobros de una forma adecuada ya que cada venta se encuentra con su debido depósito bancario.

En cuanto a las compras realizadas y el vínculo con el giro del negocio es el correcto por lo que por esa parte no se deducirá nada.

La empresa actualmente incurre en faltas en cuanto a las obligaciones formales y sustanciales que otorga SUNAT por lo que si se realizara nuevamente una auditoria se incurrirían nuevamente en sanciones e infracciones generando gasto y una menor ganancia en la empresa.

### 3.3 implementación de los Resultados de la Auditoria Tributaria en la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en el año 2015

TABLA 3.2

Determinación Del Impuesto A La Renta Tercera Categoría Ejercicio 2015.

Descripción	Total
Utilidad / Pérdida según Declaración Jurada Anual	S/.1342037.62
Adiciones y/o Deducciones según DD.JJ	S/.4376 0
Renta (Pérdida) Neta según DD.JJ	S/.1346413.62
(+) MAS ADICIONES DETERMINADAS EN A.T.P.	
Pagos sin utilizar Medios Bancarizados	S/.245886
Multas e Intereses	
Multas	S/.24616
Intereses	S/.17 S/.24633
Renta (Pérdida) Neta según A.T.P	S/.1'616,932.62
Impuesto a la Renta 30%	S/.485,079.786
(-) Pagos a Cuenta Mensuales	S/.-210913
Saldo por Regularizar	S/.274,166.786
(-) Pago por Regularización 2015	S/.-193,011.09
<b>Omisión</b>	<b>S/.81,155.70</b>

Nota: se determinó la omisión luego de los cálculos realizados en base a la ley General de IGV y Ley General del Impuesto a la Renta, según tablas anexas, como se observa la omisión obtenida fue de 81,155.70 debiéndose realizar el reparo correspondiente.

BASE LEGAL art. 178<sup>a</sup> núm. 1 del D.S 133-2013 EF.

Artículo 178<sup>o</sup>.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS num.1

1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria.

Sanción: 50% del tributo omitido

TABLA 3.3

Resumen comparativo de pago de impuestos, multas e intereses.

Concepto	Según Cliente	Según Auditoria Tributaria Preventiva
<b>I. IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Ventas	S/.6,060,607.00	S/.6,060,607.00
(-) Costo de Ventas	S/.-3,727,429.75	S/.-3,727,429.75
Utilidad Bruta	S/.2,333,177.25	S/.2,333,177.25
+/- Ingresos /Gastos	S/.-991,139.63	S/.-991,139.63
Utilidad antes de Impuesto	S/.1,342,037.62	S/.1,342,037.62
Adiciones	S/.4,376.00	S/.270,519.00
		S/.4,376.00
	S/.1,346,413.62	S/1,616,932.62
Impuesto a la Renta	S/.403,924.09	S/.485,079.79
(-) Pagos a cuenta	S/.-210,913.00	S/.-210,913.00
	S/.193,011.09	S/.274,166.786
		S/.-193,011.09
Saldo a Regularizar o a Favor	S/.193,011.09	S/.81,155.70
Omisión Total		S/.81,155.70
Total Deuda a Regularizar Renta		S/.81,155.70

Nota: Para realizar la implementación de los resultados de la Auditoria Tributaria se consideró lo hallado según documentación en la empresa, en esta tabla se realizó la comparación de los resultados determinados con lo que la empresa determinó al finalizar el año 2015. Determinándose una diferencia por adicionar al cálculo del Impuesto a la Renta.

Base Legal Art. 12° inciso 12.2 num.1 del TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF

**Artículo 12.- Sanciones** En el caso de las infracciones que a continuación se detallan, se aplicarán las siguientes sanciones:

**INFRACCIÓN:** El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.

**SANCIÓN:** Multa equivalente al 100% del que importe no depositado.

Para el caso de infracciones cometidas a partir del 01.07.2012 la sanción de multa equivale al 50% del importe no depositado, de acuerdo a la modificación efectuada por el Decreto



### 3.4 Determinación de beneficios al analizar la situación Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. en

Ítem	Ratios	Fórmula	Según Cliente	Con Auditoria Tributaria Preventiva	Descripción
Liquidez	Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	1.94%	1.83%	Como vemos la empresa puede asumir, es decir puede hacer frente de 1.94 veces a su pasivo es decir es una empresa con liquidez; por otra parte la empresa realizando los pagos con las infracciones cometidas tendría menos posibilidad de asumir sus pagos.
	Prueba Acida	$\frac{\text{Activo Corriente- Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.94%	1.83%	La empresa no cuenta con mercadería disponible para el cierre del 2015, por ende la empresa puede hacer frente aun así de 1.94 veces con su pasivo corriente; en el caso de que la empresa asuma con los pagos disminuiría su liquidez para con los pasivos.
Rentabilidad	Margen Neto	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas Netas}}$	2.21%	0.18%	Según el cliente se generó 2.21 veces más la utilidad de las ventas realizadas en el año con las adiciones y reparos se demuestra que solo es en 0.18 veces a las ventas.
	Rendimiento sobre la Inversión (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Netos}}$	0.31%	0.27%	El rendimiento de la utilidad sobre los activos según la empresa fue de 0.31 veces más pero según lo real es de sólo 0.27.

#### el año 2015-

Nota: Esta tabla nos demuestra el análisis de los Estados Financieros, en donde apreciamos que incurrir en estas infracciones afecta de manera directa la liquidez de la empresa y por lo tanto disminuye el margen neto de la empresa.

## **Contrastación de Hipótesis**

La Auditoria Tributaria Preventiva tiene efectos positivos en la Situación Económica Financiera en la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.

Según la información recolectada a través de la encuesta y el análisis documentario se obtuvo que la empresa si se encuentra en falta en cuanto a declaraciones y determinación de Impuestos, es decir Infracciones Tributarias ya sea por no remitir los bienes con su respectiva guía, no realizar el pago de las detracciones de facturas en su momento, realizar operaciones de montos que superan los 3,500.00 Soles sin su respectivo medio bancario, operaciones que puede ser multados y sancionados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

También vemos la variación en la liquidez de la empresa cuando se incurre en infracciones, debido a que dejan de acatar las normas Tributarias, ya que si cuentan con el conocimiento de hacerlo.

Por ende la hipótesis es aceptada por que con la Auditoria Tributaria Preventiva se determinó que cometiendo esas Infracciones Tributarias disminuye la liquidez de la Empresa y es Notorio en la Situación Económica y Financiera de la Empresa y para el futuro se tendría en cuenta llevar de acuerdo a las normas todas las operaciones y no volver a incurrir en estas infracciones Tributarias.

# **DISCUSIÓN**

## IV Discusión

A través de la encuesta realizada al contador y al análisis documentario se identificó en qué estado se encuentra la Empresa en cuanto al cumplimiento de sus Obligaciones formales y Sustanciales tributariamente.

Se evaluó la documentación contable que abarca los libros y Registros contables, los Estados Financieros, documentos como comprobantes de pago, constancias de depósitos, donde se pudo observar que no cuentan con todos lo requerido por norma y que por ende no pueden ser aceptados para el cálculo de los tributos.

Realizando la determinación del Impto. A la Renta se vio que solo existe una adición en el cálculo que es un monto pequeño, y la empresa cuenta con multas e infracciones por la Declaración de datos falsos, Remitir bienes sin el Comprobante respectivo, multas por no presenta la documentación solicitada por SUNAT.

Estas infracciones hacen que la empresa tenga Deuda Tributaria, esto se refleja en el Estado de Resultados de la Empresa ya que la ganancia disminuiría, es decir varía el margen de utilidad y en la Liquidez lo mismo por ser un pago innecesario no deducible a gasto.

Reparos de Impuesto General a las Ventas y de Impto. A la Renta

En este caso se realiza el reparo al IGV por no realizarse el depósito de las detracciones por los servicios de carbón y el transporte de bienes, actividades que se encuentran afectas al sistema SPOT sin que se realizó el deposito debido, la cantidad omitida fue de S/. 23,835.00

Por otro lado tenemos los reparos al crédito fiscal pero por no haber realizado la debida bancarización en los casos de compras que superaron el monto de S/.3,500.00, el total de S/ 44,259.44

Por otra parte tenemos el tema del Impuesto a la Renta que se tendría que realizar las respectivas adiciones según lo omitido se tomara los comprobantes que no se

realizaron el respectivo medio de pago ya que no puede considerarse como gasto por no cumplir con las normas establecidas el monto a adicionar sería de S/ 245,886.00.

#### Omisión del Impuesto General a las Ventas

Con los datos dados según cálculo se logró determinar una omisión de S/ 46,332.07

#### Impto. A la renta de 3ra Categoría

A la renta neta que determinó la empresa se le adicionará el monto de S/ 245,886.00 por los pagos de comprobantes sin utilizar el correspondiente medio de pago bancarizado según ley, también el monto de S/ 24,633.00 por multas dadas por SUNAT debido a sanciones otorgadas en el año 2015, que se debieron adicionar al Impuesto a la Renta pero a las fecha no lo hacen, así que se calculó la Renta Neta Imponible de S/ 1,616,933.00 obteniéndose un Impuesto a la Renta de S/485,078.00 al que se le deduce los pagos a cuenta realizados en el transcurso del año total del que le deduce el pago a cuenta total realizado por la empresa en el transcurso del año teniéndose como resultado el Impuesto Omiso de S/ 81, 755.70.

Con la investigación se realizó la auditoria según Effio que nos indica que la Auditoria Tributaria es la aplicación de un conjunto de técnicas y procedimientos para revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se realizó la revisión y se detectó incumplimiento tributario generando esto Gastos para la empresa que afectan grandemente la Liquidez, y generan un Margen de Utilidad mucho menor al calculado.

Según antecedente de Núñez (2014) *Diseño de un programa de Auditoría Tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. Donde se dedujo que aplicando la Auditoria Tributaria preventiva conoceremos los problemas tributarios con anterioridad y así se podría disminuir el incumplimiento de pago y de sus obligaciones previniendo la disminución de la liquidez de la empresa.

# **CONCLUSIONES**

## V Conclusiones

1. La empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. por estar constituida como tal no cumple con todas sus Obligaciones Formales y Sustanciales a las que está afecta tales como, mantener Los Libros contables de acuerdo a ley y normas establecidas, declarar sus Liquidaciones mensuales y anuales, calculando los Impuestos o Tributos según les corresponda y efectuando su pago. Según esto se constató que la empresa en desarrollo de sus actividades ha incurrido en faltas Tributarias.
2. Al implementar los resultados de la Auditoría Tributaria se determinó las omisiones por parte de la empresa así como también las multas tributarias con las que contaba, calculándose el monto de S/ 245,886.00 por pagar en el periodo 2015.
3. De acuerdo al análisis realizado a los Estados financieros se determinó que la Auditoria Tributaria Preventiva si incide en ella, ya que se notó la variación en la liquidez y en el Margen de Utilidad y esto se podría prevenir para que en el desarrollo de sus actividades futuras no incurran en estas infracciones.

# **RECOMENDACIONES**



## **VI Recomendaciones**

1. Realizar capacitaciones a los trabajadores que tengan que ver con las obligaciones Tributarias, ya que a falta del conocimientos de leyes y Normas se generaron infracciones y Sanciones Tributarias. Las capacitaciones deben darse especialmente en el área de contabilidad y deben ser continuamente para estar actualizados en cuanto a modificaciones de normas y Leyes.
2. Implementar la organización de Funciones e implementar políticas para evitar la ocurrencia en estas faltas tributarias perjudiciales económicamente para la empresa, determinar una persona que supervise todas las acciones de las áreas de la empresa especialmente en el área contable.
3. Realizar Auditorías Tributarias Preventivas cada cierto periodo para no incurrir en estas sanciones e infracciones y prevenir gastos innecesarios que a su vez perjudica la liquidez y el Margen Neto de la empresa.

## VII Referencias Bibliográficas

- Aguirre (2014) Auditoria Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora de lácteos S.A. del Distrito de Trujillo año 2013 tesis para obtener el Título de Contador Público. Universidad Nacional De Trujillo, Trujillo.
- Burgos, Gutiérrez (2013) La Auditoria Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL año 2012, para obtener el título de contador público, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Effio F. (2011), Manual de Auditoria Tributaria Lima asesor empresarial Libun
- Flores J. (2008) Estados Financieros, Grupo Empresarial Entrelíneas.
- Informativo Caballero Bustamante, Interpretación de los Ratios de Liquidez y Rentabilidad de la Empresa, 2015.
- Lawrence (2007) Principios de la Administración financiera, Pearson Educación, México.
- Núñez (2014) Diseño de un programa de Auditoría Tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo, tesis para obtener el título de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. P

# **ANEXOS**

## VIII Anexos

### ENTREVISTA

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO EN LA EMPRESA:

1. ¿La Empresa ha sido Auditada anteriormente?
2. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?
3. ¿Los libros se encuentran debidamente cerrados al 31 de Diciembre?
4. ¿Se encuentran debidamente legalizados los libros contables?
5. ¿Existe un personal encargado en el registro de Ingresos y Gastos?
6. ¿La empresa paga a sus proveedores haciendo uso de medios de pago del Sistema Financiero?
7. ¿La empresa realiza el cobro a sus clientes haciendo uso de medios de pago del Sistema Financiero?
8. ¿La empresa declara y paga sus tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?
9. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?
10. ¿existe relación entre las compras de la empresa con la actividad que realiza?
11. ¿Existe un encargado de revisar las obligaciones complementarias como el depósito de detracción y los medios de pago de la empresa?
12. ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por alguna infracción realizada?
13. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?
14. ¿El Registro de Inventarios permanente en unidades físicas y valorizadas se encuentra conforme a lo que se cuenta en la empresa?

## FICHA DE VALIDACIÓN

**TITULO.:** AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA CARBONIFERA JJ S.A.C.

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan. E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar.

Las categorías a evaluar además de las indicadas en la ficha son: Congruencia de ítems, Amplitud de contenido, Redacción de los ítems, Claridad y precisión, Pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con los indicadores	Tiene coherencia con las dimensiones	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	SUGERENCIA
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACION DE AUDITORIAS ANTERIORES	1. ¿La Empresa ha sido Auditada anteriormente?							
			2. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?							
			3. ¿Los libros se encuentran debidamente cerrados al 31 de Diciembre?		B	B	B	B	B	
			4. ¿Se encuentran debidamente legalizados los libros contables?							
			5. ¿Existe un personal encargado en el registro de Ingresos y Gastos?							
		CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS	6. ¿La empresa paga a sus proveedores haciendo uso de medios de pago del Sistema Financiero?							
		INCUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS	7. ¿La empresa realiza el cobro a sus clientes haciendo uso de medios de pago del Sistema Financiero?		B	B	B	B	B	
			8. ¿La empresa declara y paga sus tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?							

			<p>9. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?</p> <p>10. ¿existe relación entre las compras de la empresa con la actividad que realiza?</p> <p>11. ¿Existe un encargado de revisar las obligaciones complementarias como el depósito de detracción y los medios de pago de la empresa?</p> <p>12. ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por alguna infracción realizada?</p> <p>13. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?</p> <p>14. ¿El Registro de Inventarios permanente en unidades físicas y valorizadas se encuentra conforme a lo que se cuenta en la empresa?</p>	B	B	B	B	B	B	B
SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	ANALISIS DE ESTDOS FINNCIEROS	RATIO DE LIQUIDEZ	ANALISIS DE RATIOS	B	B	B	B	B	B	B
		RATIO DE SOLVENCIA	ANALISIS DE RATIOS	B	B	B	B	B	B	B

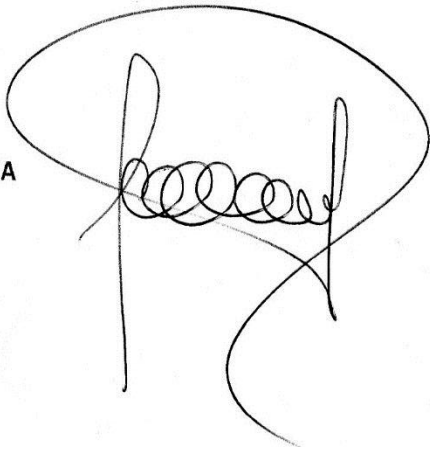
		RATIO DE								
		RENTABILIDAD								

FECHA DE REVISIÓN: 06.06.16

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : KATY DA CRUZ MORENO

GRADO ACADÉMICO : MAGISTER

FIRMA



# Multa por no Exhibir la Documentación solicitada por SUNAT

SUNAT  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA LIMA  
AV. BENAVIDES No. 222-MIRAFLORES

MIRAFLORES, 16/11/2015

RESOLUCIÓN DE MULTA No. 024-002-0232006

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN :**  
 NÚMERO R.U.C. : 20559432237  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : CARBONIFERA JJ S.R.L.C.  
 DOMICILIO : SL. 41 NRO. 0 DPTO. 7 U.V. 3 - LIMA - LIMA - LIMA

**REFERENCIA UBICACION :** PISO 4-FRENTE PUERTA 3 UNI. SAN MARCOS  
**Ciudad :** 10100 - EXTRAC. Y AGLOMERAC. CARBON DE PIEDRA.

**DATOS DE REFERENCIA :**  
 NRO. ACC. INDUCTIVA : 214022845848  
 FECHA DE INFRACCIÓN : 26/01/2015  
 PERIODO TRIBUTARIO : 2015-01  
 CÓDIGO DE MULTA : 6075  
 BASE DE REFERENCIA : 3,292,431  
 TASA APLICADA : 0.60 %

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN NUMERAL 1 DEL ARTICULO 177 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO POR D.S. No. 133-2013-EF., CONSIDERANDO LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MULTA, AL HABER INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN: NO EXHIBIR LOS LIBROS, REGISTROS U OTROS DOCUMENTOS QUE ESTA SOLICITE.

NO EXHIBE LA DOC. SOLICITADA SEGUN DOC.DE CIERRE ESQ.N° 214022845848 Y ACTA DE NO EXHIBICIÓN. ART. 77, 82, 165, 180 Y 181 TUD C.TRIB. DS.133-2013-EF. Y MOD. NO SE APLICA R.S 063-2007/SUNAT.

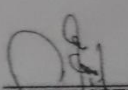
**DATOS DE RESULTADO :**

IMPORTE DE LA MULTA	:S/.	19,755
MONTO DE INTERES CAPITALIZADO	:S/.	0
MONTO DE INTERES MORATORIO	:S/.	2,331
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>:S/.</b>	<b>22,086</b>

LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 16/11/2015. POSTERIOR A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTICULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

**BASE LEGAL :**  
 - INFRACCIÓN : NUMERAL 1 DEL ARTICULO 177  
 - SANCIÓN : TABLA I DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.  
 - INTERÉS : ARTICULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

**OBSERVACIONES :**  
 - LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015 ES DE 0.0400%  
 - LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA SURTI EFECTO DESDE EL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN O DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN (ARTICULO 106° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO)  
 - SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL DEUDOR TRIBUTARIO, A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA ANTE LA INTENDENCIA LIMA EN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN, BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 137° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.  
 - EL PAGO LO PUEDE EFECTUAR A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL: www.sunat.pob.pe. PARA LO CUAL DEBE CONTAR CON SU CLAVE SOL.

  
**FREDDY MARCIAL QUIROGA CASAS**  
 Gerente de Control de Cumplimiento  
 INTENDENCIA LIMA

NÚMERO R.U.C. : [02] 20559432237      PERIODO TRIBUTARIO : [07]01-2015  
 TRIBUTO : [600]6075 [9]      (IMPORTE A PAGAR : [651] [3])  
 MONTO TOTAL : S/. 22,086

NÚMERO DE VALOR : [603] 024-002-0232006 [3]  
 CHEQUE : [12] \_\_\_\_\_

LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 16/11/2015. SI EFECTUA EL PAGO EN FECHA POSTERIOR ACTUALICE LA DEUDA HASTA EL DIA DE PAGO INCLUSIVE.

NOTA : SI A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE VALOR USTED YA CANCELO LA DEUDA, SIUVASE OMITIR ESTA NOTIFICACION. EN CASO HAYA REALIZADO PAGOS PARCIALES DEBERA CANCELAR EL SALDO PENDIENTE ACTUALIZADO A LA FECHA DE PAGO.

*Recibida  
 Din: 25-11-2015  
 Hora: 10:30 AM*



Compras declaradas en el periodo

<b>COMPRAS</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>N.GRAV</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ene-15</b>	200,412.00		36,074.16	1,727,454.00
<b>feb-15</b>	140,235.00		25,242.30	165,477.30
<b>mar-15</b>	156,235.00		28,122.30	184,357.30
<b>abr-15</b>	219,865.00		39,575.70	259,440.70
<b>may-15</b>	454,704.00		81,846.72	536,550.72
<b>jun-15</b>	372,569.00		67,062.42	439,631.42
<b>jul-15</b>	215,627.00		38,812.86	254,439.86
<b>ago-15</b>	98,633.00		17,753.94	116,386.94
<b>sep-15</b>	120,902.00		21,762.36	142,664.36
<b>oct-15</b>	146,555.00		26,379.90	172,934.90
<b>nov-15</b>	70,236.00		12,642.48	82,878.48
<b>dic-15</b>	28,659.00		5,158.62	33,817.62
<b>TOTAL</b>	2,224,632.00		400,483.76	2,625,065.76

Ventas Declaradas en el Periodo

<b>VENTAS</b>				
<b>2015</b>				
<b>MES</b>	<b>BASE</b>	<b>NO</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GRAVADAS</b>				
<b>ENE</b>	<b>230,671.00</b>		41,520.78	272,191.78
<b>FEB</b>	<b>142,598.00</b>		25,667.64	168,265.64
<b>MAR</b>	<b>169,139.00</b>		30,445.02	199,584.02
<b>ABR</b>	<b>225,764.00</b>		40,637.52	266,401.52
<b>MAY</b>	<b>613,317.00</b>		110,397.06	723,714.06
<b>JUN</b>	<b>417,633.00</b>		75,173.94	492,806.94
<b>JUL</b>	<b>341,683.00</b>		61,502.94	403,185.94
<b>AGO</b>	<b>102,195.00</b>		18,395.10	120,590.10
<b>SEP</b>	<b>191,413.00</b>		34,454.34	225,867.34
<b>OCT</b>	<b>262,152.00</b>		47,187.36	309,339.36
<b>NOV</b>	<b>73,120.00</b>		13,161.60	86,281.60
<b>DIC</b>	<b>29,978.00</b>	3,260,944.00	5,396.04	3,296,318.04
<b>TOTAL</b>	<b>2,799,663.00</b>	<b>3,260,944.00</b>	<b>503,939.34</b>	<b>6,564,546.34</b>

Multas E Intereses No Deducibles – 2015

<b>Periodo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Multas</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Intereses</b>	<b>Costas</b>	<b>Total</b>
<b>01-2015</b>	Multa por no exhibir libros, reg. u otros	19,755.00		4,141.00		23,896.00
<b>03-2015</b>	Omiso presentación Declaración. pago	390.00		3.00		393.00
<b>04-2015</b>	Remitir bienes sin comprob. Guia	330.00		14.00		344.00
<b>Total</b>		24,616.00		17.00		24,633.00

Nota: La empresa cuenta con Multas y se pagará con interés por el tiempo que transcurrió.

Pagos Sin Utilizar Medios Bancarizados – Ejercicio 2015

FECHA	TIPO/CO MP.	Nº DE COMP.	PROVEEDOR	SERVICIO/B IEN ADQUIRID O	V.VENTA	IGV
15-Abr	01	0002-00025	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	18,421.00	3,315.78
26-Abr	01	0002-00053	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	7,500.00	1,350.00
Total					25,921.00	4,665.78
08-May	01	0002-00068	Neocarb S.A.C.	Carbón	22,125.60	3,982.61
17-May	01	0002-00101	Transportes San Isidro S.A.C	Transporte	3,720.00	669.60
21-May	01	0002-00106	Transportes San Isidro S.A.C	Transporte	3,530.00	635.40
Total					29,375.60	5,287.61
07-Jun	01	0002-00071	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	12,881.36	2,318.64
20-Jun	01	0002-00080	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	8,771.19	1,578.81
	01		Total		21,652.55	3,897.46
07-Jul	01	0002-00096	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	15,338.98	2,761.02
21-Jul	01	0002-00101	Transporte Miller S.A.C.	Transporte	3,135.59	564.41
25-Jul	01	0002-00095	Neocarb S.A.C.	Carbón	29,871.18	5,376.81
Total					48,345.75	8,702.24
17-Ago	01	0002-00115	Neocarb S.A.C.	Carbón	9,564.20	1,721.56
23-Ago	01	0002-00118	Transporte Miller S.A.C.	Transporte	3,177.97	572.03
24-Ago	01	0002-00126	Transporte Miller S.A.C.	Transporte	3,067.80	552.20
Total					15,809.97	2,845.79
15-Sep	01	0002-00121	Neocarb S.A.C.	Carbón	19,586.20	3,525.52
21-Sep	01	0002-00124	Neocarb S.A.C.	Carbón	11,214.30	2,018.57
Total					30,800.50	5,544.09
10-Oct	01	0002-00120	García Gómez Lelis Venturo	Transporte	3,008.48	541.53
20-Oct	01	0002-00129	Neocarb S.A.C.	Carbón	15,957.42	2,872.34
27-Oct	01	0002-00120	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	19,111.50	3,440.07
Total					38,077.40	6,853.93
11-Nov	01	0002-00126	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	9,315.00	1,676.70
18-Nov	01	0002-00135	Neocarb S.A.C.	Carbón	11,259.68	2,026.74
Total					20,574.68	3,703.44
15-Dic	01	0002-129	Transportes San Isidro S.A.C	Transporte	3,067.80	552.20
28-Dic	01	0002-133	Carbonífera San Martín S.A.C.	Carbón	12,260.50	2,206.89
Total					15,328.30	2,759.09

Deducciones No Realizadas

<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i> <i>/comp</i>	<i>Nº de Comp.</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Servicio/bi</i> <i>en</i>	<i>Monto</i>	<i>Deducción</i>	<i>IGV</i>
<b>02-2015</b>	01	001-00035	Transportes Miller S.A.C.	Transporte	4,150.00	166.00	633.00
<b>03-2015</b>	01	002-00105	Transportes Guzmán	Transporte	9,075.00	363.00	1,384.00
<b>04-2015</b>	01	001-00302	San Martín	Carbón	25,000.00	2,500.00	3,814.00
<b>05-2015</b>	01	001-00045	Transporte Ulloa	Transporte	10,300.00	412.00	1,571.00
<b>06-2015</b>	01	001-00180	Transporte Miller S.A.C.	transporte	6,732.50	269.30	1,027.00
<b>10-2015</b>	01	002-00304	Transportes Guzmán	Transporte	95,609.00	3,824.36	14,584.00
<b>12-2015</b>	01	002-00421	Transporte San Isidro	Transporte	5,391.50	215.66	822.00
<b>Totales</b>					156,258.00	7,750.32	23,835.00
							0

Nota: En el cuadro se presenta las facturas con la Deducción no realizada.

Determinación De Multa E Intereses Por No Depósito De Deduciones

<i>Periodo</i>	<i>Detracción</i>	<i>Multa 50% monto no depositado</i>	<i>Intereses</i>		<i>Total Deuda</i>
			31.12.2015	03.10.2016	
<b>02-2015</b>	166.00	83.00	9.96	8.33	101.29
<b>03-2015</b>	363.00	181.50	19.53	18.22	219.25
<b>04-2015</b>	2,500.00	1,250.00	119.50	125.50	1,495.00
<b>05-2015</b>	412.00	206.00	17.14	20.68	243.82
<b>06-2015</b>	269.30	134.65	9.59	13.52	157.76
<b>10-2015</b>	3,824.36	1,912.18	42.83	191.98	2,146.99
<b>12-2015</b>	215.66	107.83	0.00	10.57	118.40
<b>TOTAL</b>	<b>7,750.32</b>	<b>3,875.16</b>	<b>218.55</b>	<b>388.80</b>	<b>4,482.51</b>

Nota: se tomó en cuenta los comprobantes de pago que no tuvieron su respectivo depósito y que no fueron depositados dentro del plazo establecido.

Cálculo Del Nuevo Crédito Fiscal Ejercicio 2015

<b>Mes</b>	<b>Crédito Fiscal</b>	<b>Reparos Sin Detracción</b>	<b>Reparos sin medios de pago</b>	<b>Total Reparo</b>	<b>Crédito Fiscal Final</b>
<b>Enero</b>	36,074.16	0.00		0.00	36,074.16
<b>Febrero</b>	25,242.30	633.00		633.00	24,609.30
<b>Marzo</b>	28,122.30	1,384.00		1,384.00	26,738.30
<b>Abril</b>	39,575.70	3,814.00	4665.78	8479.78	31,095.92
<b>Mayo</b>	81,846.72	1,571.00	5287.61	1,571.00	74,988.11
<b>Junio</b>	67,062.42	1,027.00	3897.46	1,027.00	62,137.96
<b>Julio</b>	38,812.86	0.00	8702.24	0.00	30,110.62
<b>Agosto</b>	17,753.94	0.00	2845.79	0.00	14,908.15
<b>Septiembre</b>	21,762.36	0.00	5544.09	0.00	16,218.27
<b>Octubre</b>	26,379.90	14,584.00	6853.93	14,584.00	4,941.97
<b>Noviembre</b>	12,642.48	0.00	3703.44	0.00	8,939.04
<b>Diciembre</b>	5,158.62	822.00	2759.09	822.00	1,577.53
<b>Totales</b>	400,433.76	23,835	44,259.44	23,835	332,339.32

Nota: Según compras que estuvieron con el pago de detracción fuera de plazo y que por ende no debieron ser consideradas.

Determinación De La Omisión Del IGV

<b>Mes</b>	<b>Débito Fiscal</b>	<b>Crédito Fiscal</b>	<b>Impuesto Calculado</b>	<b>Impuesto a Pagar</b>	<b>Impuesto Declarado</b>	<b>Omisión</b>
<b>Enero</b>	41,520.78	36,074.16	5,446.62	5,446.62	5,446.62	0
<b>Febrero</b>	25,667.64	24,609.30	1,058.34	1,058.34	425.34	633.00
<b>Marzo</b>	30,445.02	26,738.30	3,706.72	3,706.72	2,322.72	1,384.00
<b>Abril</b>	40,637.52	31,095.92	9,541.60	9,541.60	1,061.82	8,479.78
<b>Mayo</b>	110,397.06	74,988.11	35,408.95	35,408.95	28,550.34	6,858.61
<b>Junio</b>	75,173.94	62,137.96	13,035.98	13,035.98	8,111.52	4,924.46
<b>Julio</b>	61,502.94	30,110.62	31,392.32	31,392.32	22,690.08	8,702.24
<b>Agosto</b>	18,395.10	14,908.15	3,486.95	3,486.95	641.16	2,845.79
<b>Septiembre</b>	34,454.34	16,218.27	18,236.07	18,236.07	34454.34	- 16,218.27
<b>Octubre</b>	47,187.36	4,941.97	42,245.39	42,245.39	20,807.46	21,437.93
<b>Noviembre</b>	13,161.60	8,939.04	4,222.56	4,222.56	519.12	3,703.44
<b>Diciembre</b>	5,396.04	1,577.53	3,818.51	3,818.51	237.42	3,581.09
<b>Total</b>	503,939.34	332,339.33	171,600.01	171,600.01	125,267.94	46,332.07



Determinación De Multa Por IGV Omitido

<b>Periodo</b>	<b>Impuesto Calculado</b>	<b>Impuesto Pagado</b>	<b>CT. Art. 178° un. 1</b>	<b>Multa</b>
<b>Enero</b>	5,446.62	5,446.62	0.00	0.00
<b>Febrero</b>	1,058.34	425.34	633.00	316.50
<b>Marzo</b>	3,706.72	2,322.72	1,384.00	692.00
<b>Abril</b>	9,541.60	1,061.82	8,479.78	4,239.89
<b>Mayo</b>	35,408.95	28,550.34	6,858.61	3,429.31
<b>Junio</b>	13,035.98	8,111.52	4,924.46	2,462.23
<b>Julio</b>	31,392.32	22,690.08	8,702.24	4,351.12
<b>Agosto</b>	3,486.95	641.16	2,845.79	1,422.90
<b>Septiembre</b>	18,236.07	34454.34	-16,218.27	0
<b>Octubre</b>	42,245.39	20,807.46	21,437.93	10,718.97
<b>Noviembre</b>	4,222.56	519.12	3,703.44	1,851.72
<b>Diciembre</b>	3,818.51	237.42	3,581.09	1,790.55
				26,166.04

Determinación De IGV, Mas Intereses

<b>Periodo</b>	<b>Omisión IGV</b>	<b>Intereses</b>		<b>Total Deuda</b>
		<i>Al 31.12.2015</i>	<i>Al 07.10.2016</i>	
<b>Enero</b>	0.00	0.00		
<b>Febrero</b>	633.00	74.95	63.55	771.5
<b>Marzo</b>	1,384.00	145.04	138.95	1667.99
<b>Abril</b>	8,479.78	355.46	383	9,218.24
<b>Mayo</b>	6,858.61	129.45	158	7,146.06
<b>Junio</b>	4,924.46	71.07	103.11	5,098.64
<b>Julio</b>	8,702.24	487.33	974.62	10,164.19
<b>Agosto</b>	2,845.79	31.87	318.73	3,196.39
<b>Septiembre</b>	-16,218.27	0	0	0.00
<b>Octubre</b>	21,437.93	297.51	2,401.05	24,136.49
<b>Noviembre</b>	3,703.44	22.22	414.79	4,140.45
<b>Diciembre</b>	3,581.09	0	401.08	3,982.17
<b>Total</b>				69,522.12

Determinación Multas Mas Intereses

<b>Periodo</b>	<b>Multa IGV</b>	<b>Intereses</b>		<b>Total Deuda</b>
		<i>31.12.2015</i>	<i>07.10.2016</i>	
<b>Enero</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Febrero</b>	316.50	36.21	31.78	384.49
<b>Marzo</b>	692.00	72.52	69.48	834.00
<b>Abril</b>	4,239.89	177.76	191.46	4,609.11
<b>Mayo</b>	3,429.31	64.41	78.86	3,572.58
<b>Junio</b>	2,462.23	35.95	251.56	2,749.74
<b>Julio</b>	4,351.12	34.62	487.33	4,873.07
<b>Agosto</b>	1,422.90	15.23	162.25	1,600.38
<b>Septiembre</b>	0	0.00	0.00	0.00
<b>Octubre</b>	10,718.97	148.76	732.12	11,599.85
<b>Noviembre</b>	1,851.72	10.23	207.39	2,069.34
<b>Diciembre</b>	1,790.55	0.00	41.26	1,831.81
<b>Total</b>	<b>31,275.19</b>	<b>595.69</b>	<b>2,253.49</b>	<b>34,124.37</b>

Multa Por Renta – Regularización

<b>CONCEPTO</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>A.T.P.</b>
<b>Renta Imponible según</b>	1346413.62	1616932.62
<i>Impuesto a la Renta 30%</i>	403,924.09	485,079.79
<i>( - ) Menos:</i>		
<i>Pagos a Cuenta</i>	-210,913.00	-210,913.00
<i>Saldo a Regularizar o a favor</i>	193,011.09	274,166.79
		-193,011.09
<b>Omisión Renta</b>		81,155.70

Importe multa por Renta

$$81,155.70 \times 0.5 = 40,577.85$$

**CARBONIFERA JJ S.A.C.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 de Diciembre de 2015**  
**Expresado en Nuevos Soles**

<b><u>ACTIVO</u></b>		<b><u>PASIVO</u></b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	10,177.90	Cuentas por pagar comerciales-terceros	1,901,346.41
Fondo sujeto a restricción	404,739.00	Tributo por pagar	119,408.00
Bancos	11,733.40	Obligaciones Financieras (corto plazo)	191,791.47
Cuentas por cobrar comerciales-terceros	3,344,605.08	<b>Total Pas. Corriente</b>	<b>2,212,545.88</b>
Mercaderías	0.00		
Suministros	0.00		
Pagos a cuenta del Imp. Renta(2015)	210,913.00		
Crédito Fiscal	55,895.14	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Crédito Fiscal por aplicar	253,645.10	Cuentas por pagar diversas- terceros	340,000.00
		Obligaciones Financieras (Largo plazo)	
<b>Total Act. Corriente</b>	<b>4,291,708.62</b>	<b>Total Pas. No Corriente</b>	<b>340,000.00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmueble, maquinaria y equipo	0.00	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
Otros activos	0.00		
Depreciación y Amortizac. Acum.	0.00	Capital social	120,000.00
<b>Total Act. No Corriente</b>	<b>0.00</b>	Capital Adiciona	0.00
		Resultados Acumulados (positivo)	277,125.00
		Resultados del ejercicio 2015	1,342,037.62
		<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>1,739,162.62</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>4,291,708.50</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>4,291,708.50</u></b>